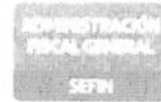




Gobierno de
Coahuila



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Crédito No. 4827403415
Importe: \$2,262.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO
COLONIA: SARABIA
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA
C.P.: 26760
R.F.C.: ASA970709CP8

ACTA CIRCUNSTANCIADA

HOJA 1 DE 2

En la ciudad de **SABINAS, COAHUILA**, siendo las **09:10** horas del día **14 de noviembre** de **2017**, los suscritos **C. José Everardo Rosales Nava** y **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores**, Notificadores-Ejecutores adscritos a la **Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas**, en cumplimiento de la notificación del oficio **ALEF/SAB/3658/2017** de fecha **13 de Noviembre de 2017**, emitido por el **ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS**; con número de crédito **4827403415** en el cual se **comunica el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación. De los informes del crédito al rubro citado, aparece que con fecha **13 y 14 de noviembre de 2017**, los Notificadores-Ejecutores **C. José Everardo Rosales Nava** y **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** respectivamente se constituyeron en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizo el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. HUGO HUMBERTO INTERIAL CASTILLO** y quien se identifica con licencia de conducir numero **0567001930** y me manifiesta que tiene varios años que ese domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar que el domicilio esta deshabitado y tiene dos ventanas una mediana y otra chica y se encuentra en el segundo piso y es de color naranja, y la puerta es de color mostaza y es el local numero **3**, por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el numero **0M959A**, se anexan fotografías del domicilio, por lo que termino la presente acta circunstanciada el día **13 de noviembre del presente año**. Y **El día 14 de noviembre de 2017**, se constituyo el **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** Notificador - Ejecutor, en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizo el domicilio este se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. ROBERTO MORALES DE LA CRUZ** y quien se identifica con credencial de elector numero **07090996C3379** y me manifiesta que tiene varios años que ese domicilio se



c.c.p. Archivo
SPGI/JERN

La Madrid y Juárez S/N Zona Centro
Tel. (861) 612-74-82
Sabinas, Coahuila C. P. 26700



Gobierno de
Coahuila



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

HOJA 2 DE 2

encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar este domicilio se encuentra en una plaza comercial de nombre CROC de dos pisos color naranja, con dos ventanas enrejadas y la puerta es de color mostaza y es el local numero 3 y el domicilio esta deshabitado por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el numero 0M959A, Por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías del domicilio.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las **09:20** horas del día **14 de noviembre de 2017**, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN SABINAS, COAHUILA.**

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Gobierno de
Coahuila



“2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana”

Crédito No. 4827403415
Importe: \$2,262.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO
COLONIA: SARABIA
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA
C.P.: 26760
R.F.C.: ASA970709CP8

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 3

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio **ALEF/SAB/3658/2017** de fecha **13 de noviembre de 2017**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827403415** en el cual se **comunica el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad y el cual es el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha **13 y 14 de noviembre de 2017**, los Notificadores-Ejecutores **C. José Everardo Rosales Nava** y **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** respectivamente se constituyeron en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizo el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. HUGO HUMBERTO INTERIAL CASTILLO** y quien se identifica con licencia de conducir número **0567001930** y me manifiesta que tiene varios años que ese domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar que el domicilio esta deshabitado y



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

HOJA 2 DE 3

tiene dos ventanas una mediana y otra chica y se encuentra en el segundo piso y es de color naranja y la puerta es de color mostaza y es el local numero 3, por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el numero 0M959A, se anexan fotografías del domicilio, por lo que termino la presente acta circunstanciada el día **13 de noviembre del presente año. Y El día 14 de noviembre de 2017**, se constituyo el C. **Roberto Carlos Cárdenas Flores** Notificador - Ejecutor, en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizo el domicilio este se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el C. **ROBERTO MORALES DE LA CRUZ** y quien se identifica con credencial de elector numero 07090996C3379 y me manifiesta que tiene varios años que ese domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar este domicilio se encuentra en una plaza comercial de nombre CROC de dos pisos color naranja, con dos ventanas enrejadas y la puerta es de color mostaza y es el local numero 3, y el domicilio esta deshabitado por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad y el cual cuenta con el numero 0M959A, Por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías del domicilio. Según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio **ALEF/SAB/3658/2017** de fecha **13 de noviembre de 2017**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827403415** en el cual se comunicara el avalúo de los bienes que se le embargaron a nombre del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

HOJA 3 DE 3

sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página oficial electrónica www.pagafacil.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SABINAS, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700

No. Multa 705.400.-0549/2004

No. Crédito 4827403415

Adeudo \$2,262.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1227617

4827403415

NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUIJITA S.A DE C.V.

DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA # 471 / ENTRE DEGOLLADO Y ALTAMIRANO C.P.26760

COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/3658/2017

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 5 de Agosto de 2011, para garantizar el pago del crédito número 4827403415 con importe de \$ 2,262.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 5, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
DEL ESTADO DE COAHUILA
ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

No. Crédito 4827403415

No. Multa 705.400.-0549/2004

Nombre ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A DE C.V.

RFC

Calle y Num GUERRERO NTE. LOCAL 6 C.P. 26730

Colonia REYNERA

Municipio SABINAS

Recaudación SABINAS

Depositario REP. LEGAL JUANA INES WONG MENCHACA

| No. | Int | Cantidad | Medida | Descripción | No Series | Importe Valuado |
|-----|-----|----------|-----------|--|-----------|-----------------|
| 2 | | 1 | documento | BIEN INMUEBLE: LA NUDA PROPIEDAD DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EL NORTE DE LA CIUDAD, A 200 MTS. DE CALLE PROLONGACION COAJUTEMOC(UB. NORTE), SOBRE CAMINO DE ACCESO EN AGUJITA, MPIO. SABINAS, COAH. SIN COLONIA Y SIN NUMERO EXTERIOR. SE ANEXA ESCRITURA PUBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 3634, FOLIO 197, LIBRO 8-D. SECCION I DE FECHA 16 DE MAYO DE 1997 SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE: DAVID YUTANI WONG Y FIORDALISO YUTANI WONG. DE LOS CUALES SE CONSIDERA LA | | \$152,829.60 |

Total del Avaluo \$152,829.60